

Información proporcionada por Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Autorización para intervención en monumentos históricos

Última actualización: 16 marzo, 2026

Descripción

Solicita la autorización para intervenir Monumentos Históricos, tanto inmuebles como muebles.

Obtén la autorización ante el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) cuando requieras ejecutar obras de conservación, reparación o restauración, tanto de construcción como de transformación en inmuebles declarados como Monumentos Históricos.

Además, podrás ejecutar una intervención, puesta en valor, traslado y resguardo de los bienes muebles declarados como MH.

Realiza el trámite durante todo el año en [el sitio web del CMN](#).

Revisa los requisitos

Postula como persona natural o jurídica, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Presentar una memoria explicativa.
- Propuesta de intervención.

Si la intervención requiere obras de desarme, demolición total o parcial del Monumento Histórico, el CMN exigirá el siguiente:

- Informe de cálculo realizado por un profesional competente, que dé cuenta del estado de la estructura que se propone demoler.
- Antecedentes y estudios complementarios, necesarios para un mejor análisis de la solicitud presentada.

Revisa los requisitos en detalle, visitando el [sitio web del CMN](#).



Para pedir la autorización debes tener tu [ClaveUnica](#) para hacer el trámite en línea, o contar con tu Cédula de Identidad vigente para hacer el trámite en oficina.

¿Cómo obtengo la autorización?

- A través del [sitio web del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile](#).
- Oficina del CMN en Santiago.
- Oficinas regionales.
- Correo a oficinadepartes@monumentos.gob.cl.

Importante: para realizar consultas, envía un correo a Info@monumentos.gob.cl.